



ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

R. A. EXENTA N° 324

SANTIAGO,

21 FEB. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en Resolución Exenta N°3967, 04 de diciembre de 2017, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2018, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en Resolución Exenta N°2222, de 13 de agosto de 2018, que aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo para el 2018, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°3967, 04 de diciembre de 2017; en Resolución Exenta N°3629, del 06 de diciembre de 2018, que aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°2222, de 13 de agosto de 2018, y, Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°3967, 04 de diciembre de 2017, se aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, por Resolución Exenta N°2222, de 13 de agosto de 2018, se aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y se deja sin efecto la Resolución Exenta N°3967, 04 de diciembre de 2017.
3. Que, por Resolución Exenta N°3629, del 06 de diciembre de 2018, se aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y se deja sin efecto la Resolución Exenta N°2222, de 13 de agosto de 2018.

4. Que, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario acreditar el grado de cumplimiento de las metas de Desempeño Colectivo mediante una resolución de este servicio.

5. Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo(S), mediante Oficio N°1540, del 13 de febrero de 2018, comunicó su conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión para el año 2018, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo de este servicio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el nivel de cumplimiento global de cada centro de responsabilidad durante el año 2018, según se indica a continuación:

N°	Centro de Responsabilidad	Porcentaje Cumplimiento ponderado del Centro
1	GABINETE MINISTRO	94,70%
2	GABINETE SUBSECRETARIO	100,00%
3	DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO - INNOVACIÓN	100,00%
4	DIVISIÓN JURÍDICA	100,00%
5	DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS Y UNIDAD DE ASOCIACIONES GREMIALES Y DE CONSUMIDORES	99,78%
6	SEREMIAS NORTE	100,00%
7	SEREMIAS CENTRO	100,00%
8	SEREMIAS SUR	100,00%
9	TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	100,00%
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - UNIDADES DE: SERVICIOS GENERALES, ABASTECIMIENTO, FINANZAS Y SIAC	100,00%
11	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO	100,00%
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	100,00%

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felipe Commentz Silva
FELIPE COMMENTZ SILVA

SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)



MG/MME
 Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna.
- Unidad de Control de Gestión.
- Oficina de Partes.

690001719



Lo que transcribe, para su conocimiento,
 Saluda atentamente a Usted.,

Felipe Commentz Silva
FELIPE COMMENTZ SILVA
 Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño

